



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

VACACIONES DE LA ALCALDIA

VACACIONES DE LA ALCALDIA

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Decreto de la Alcaldía

Sr. Jiménez Domínguez

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos de vacaciones, los próximos días que van desde el 06 de julio de 2025 al 12 de julio de 2025, ambos incluidos, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del citado reglamento.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, durante los días que van del 06 de julio de 2025 al 12 de julio de 2025, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas en el ordinal anterior, se confieren para todos los asuntos que conforme a la normativa aplicable, conlleva el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Dílar.

En Dílar (Granada) a 26 de junio de 2025
Firmado por: El Alcalde D. José Ramón Jiménez Domínguez